 <p>CONCEJO DE FLORIDABLANCA Floridablanca Bicentenario, una oportunidad histórica</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	VERSIÓN:01 FECHA: 24/10/2017
		PÁGINA 1 de 3

**RESOLUCION N° 017 DE 2020  
(20 DE ENERO DE 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2020**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,**  
en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 136  
de 1994, el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**


1. Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción, y la efectividad y control de la gestión pública".
2. Que el artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, dispone: " A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
3. Que el mejoramiento continuo de la Administración pública se basa, entre otros aspectos en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.
4. Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Floridablanca elaboró el plan de acción que regirá en la Corporación durante la vigencia 2020, como herramienta fundamental para desarrollar el Plan estratégico del Concejo Municipal de Floridablanca 2020 – 2023
5. En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Acción para la vigencia 2020, con todo su contenido en el documento anexo a la presente resolución de fecha 20 de enero de 2020, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para el cabal cumplimiento y desarrollo del Plan de Acción, la presidencia del Concejo es la responsable de que las acciones para el logro de las metas se llevan a cabo y contará con el apoyo y colaboración permanente en todas las áreas y por todos los servidores públicos de la Corporación.

**ARTICULO TERCERO:** El Concejo Municipal de Floridablanca, a fin de dar cumplimiento al Plan de Acción se comprometerá a trabajar articuladamente con todos los miembros de la Corporación y a sostener una información fluida con otras Instituciones Públicas, privadas y gremiales; estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la Contratación Estatal, con el objetivo de construir alianzas estratégicas que vayan configurando

 <p><b>CONCEJO DE FLORIDABLANCA</b> Floridablanca Bicentenario, una oportunidad <b>histórica</b></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>CÓDIGO: PGE-FR02</b>
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>VERSIÓN:01</b> <b>FECHA: 24/10/2017</b>
		<b>PÁGINA 2 de 3</b>

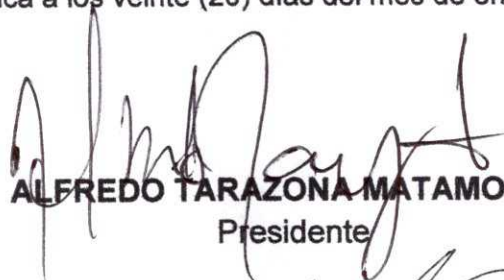
unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficacia en el ejercicio de la función pública.

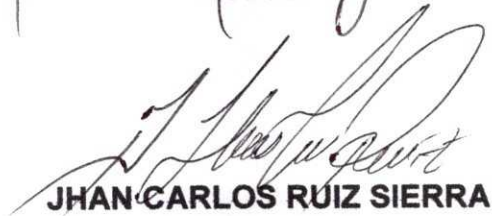
**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a todos los Concejales y funcionarios del Concejo Municipal del Municipio de Floridablanca y publíquese en la página web de la Corporación y demás medios de Comunicación disponibles.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.



**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Floridablanca a los veinte (20) días del mes de enero de 2020.

  
**ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**  
Presidente

  
**JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**  
Primer vicepresidente

  
**GERMAN DURAN USEDA**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Consuelo Arenas Calvete – Contratista Control Interno.   
Revisó: Pablo Laguardo – Secretario General. 

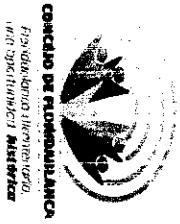
**PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2020**

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	METAS	RESPONSABLE	INDICADOR
GESTIÓN INSTITUCIONAL, MISIONAL Y GOBERNANZA	Cumplir con la normatividad en el desarrollo de las actividades en cada uno de los procesos que permitan fortalecer la imagen de la Corporación	Comunicar periódicamente la gestión realizada por la Corporación (Página Web y Redes Sociales)	Periodo de Sesiones	Todas las sesiones	Presidente y Secretaria General	No. de sesiones publicadas / No. de sesiones realizadas
		Actualización de Cartelera alusivas a la Misión, Visión y Principios y valores éticos de la entidad; así mismo, sobre las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. SG-SST.	Anual	Actualizar e implementar procedimientos	Presidente, Secretaria general y control interno	Cartelera adecuadas/total cartelera *100
MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO	Modernización de los sistemas tecnológicos de la Corporación	Actualización página web conforme a la normatividad vigente	Mensual	Actualizar la página web	Presidente y Secretaria General	No. Revisiones realizadas / No. Revisiones programadas
		Modernización del sistema de comunicación interno (adquirir computadores, licencias de office, escáner y parlantes)	Anual	Adquirir en su totalidad los elementos requeridos	Presidente y Secretaria General	No. elementos adquiridos / No. elementos programados

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co). Tel. 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)



**CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**PLAN DE ACCIÓN 2020**

CÓDIGO: PGE-FR02

VERSIÓN:01

FECHA: 24/10/2017

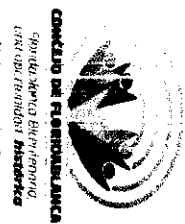
PÁGINA 2 de 3

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ACTIVIDADES		FRECUENCIA	METAS	RESPONSABLE	INDICADOR
		Actualización de los inventarios de la entidad	Actualización del software del proceso contable y presupuestal de la corporación				
FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	Propender por el mejoramiento continuo y cumplimiento normativo	Actualización de los inventarios de la entidad	Actualización del software del proceso contable y presupuestal de la corporación	Mensual	Capacitación a los funcionarios	Presidente, secretaria general y control interno	Número de bajas realizadas.
		Actualización del manual de contratación y Reglamento Interno del Concejo.		Annual	Actualización software GIDI	Presidente y Secretaria General	Número de bienes incorporados
		Seguimiento y mejora del proceso de calidad en la entidad.		Annual	Avanzar en el proceso de calidad del concejo	Presidente, secretaria general y control interno	Inventarios actualizado
		(Capacitación e Implementación) bajo la Norma ISO 9001:2015 actualizada.		Annual	Proceso conservado		Informes radicados

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co), Tel. 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)



<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>		<b>PLAN DE ACCIÓN 2020</b>	<b>CÓDIGO : PGE-FR02</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 24/10/2017</b>
		<b>PÁGINA 3 de 3</b>	

	Cumplimiento con los requerimientos que realicen los organismos de control	Mensual	Cumplir con la entrega de informes a las entidades	Secretaría General, tesorería, Contabilidad, Jurídica, Control Interno	Informes rendidos / Total Informes *100
		Realización de procesos contractuales de acuerdo a la normatividad vigente	Realizar procesos contractuales de acuerdo a la normatividad	Secretaría General, Jurídica	Número de contratos realizados
		Annual			

Proyecto : Consuelo Arenas Calvete   
 Apoyo Control Interno